

ACTA Nº 005-2024-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(martes 20 de febrero de 2024)

En el Callao, a las 15:00 horas del día 20 de febrero de 2024, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, en el edificio del rectorado, sito en la Av. Sáenz Peña N° 1060, Bellavista, Callao, de manera presencial, bajo la presidencia de la señora Rectora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, el señor Vicerrector Académico Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO, el Vicerrector de Investigación, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; el Director de la Escuela de Posgrado Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA; el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. JUAN ABRAHÁM MÉNDEZ VELÁSQUEZ; el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO; el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ; los Representantes Estudiantiles, Srta. ANDREA NICOLE NUÑEZ PORTOCARRERO, Sr. DANIEL ALONSO CORDOVA FLORES; el Sr. JOEL MARCOS ESPÍRITU; y en calidad de Secretario General de la Universidad el Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.
2. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2024.
3. PROMOCIÓN DOCENTE:
 - 3.1. Mg. JOSE LUIS SALAZAR HUAROTE – FCS.
 - 3.2. Mg. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES – FCS.
4. RENUNCIA DEL DR. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRÍGUEZ A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, HABILITACIÓN URBANA DE LA SEDE CAÑETE.
5. RENUNCIA DE LA DRA. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA AL CARGO DE DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.
6. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS:
 - 6.1. MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO (INGEMMET) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
 - 6.2. MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
7. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTENIDO EN EL ACUERDO N° 352-2023-CU.
8. CREACIÓN DEL INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA, CIENCIAS EMPRESARIALES Y CIENCIAS DE LA SALUD.
9. DICTÁMENES DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO SOBRE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS A:
 - 9.1. Mg. EDUARDO FRANCO SOTELO BAZAN – DICTAMEN N° 002-2024-TH/UNAC.
 - 9.2. Lic. Adm. WILBER ASCENCIÓN ACOSTA GUERRA – DICTAMEN N° 003-2024-TH/UNAC.
 - 9.3. Mg. MARIO MAGUIÑA MENDOZA – DICTAMEN N° 004-2024-TH/UNAC.
 - 9.4. Lic. Adm. WILBER ASCENCIÓN ACOSTA GUERRA – DICTAMEN N° 005-2024-TH/UNAC.
 - 9.5. Dr. HERNÁN AVILA MORALES – DICTAMEN N° 006-2024-TH/UNAC.
 - 9.6. Dr. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALA – DICTAMEN N° 007-2024-TH/UNAC.
 - 9.7. Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ y Dr. JUAN JORGE ZAPATA URDIALES – DICTAMEN N° 008-2024-TH/UNAC.
10. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 595-2023-R PRESENTADO POR JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO.

A. DESPACHO

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Procederé a dar lectura al documento que ingresó para ser visto en sección despacho de la presente sesión de Consejo Universitario:

1. Oficio N° 119-2024-OCRI-UNAC (Expediente N° 2056160), por el cual el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, estando a la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 213-2024-OAJ, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y la empresa FULL PIMA S.A.C, cuyo objetivo es desarrollar de forma conjunta actividades de formación laboral, investigación de proyectos, investigación científica y tecnológica, así como llevar a cabo acciones conjuntas de difusión y socialización del conocimiento entre ambas instituciones y de la comunidad. Cuenta con los informes técnicos favorables que recomiendan la suscripción del citado Convenio Marco.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: el expediente pasa a considerarse junto con los expedientes considerados en el punto 6.

2. Oficio N° 056-2024-TH/UNAC del 19 de febrero de 2024, mediante el cual el Presidente del Tribunal de Honor Universitario remite el Dictamen N° 009-2024-TH, respecto al proceso administrativo disciplinario instaurado contra la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: el expediente pasa a considerarse junto con los expedientes considerados en el punto 9.

3. Informe Legal N° 212-2024-OAJ (Expediente N° 2063842) del 19 de febrero de 2024, por el cual la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a la Resolución N° 007-2024-CF-FCNM y a los informes técnicos correspondientes, emite opinión favorable para la ratificación en la categoría de asociado a tiempo completo del Dr. WILFREDO MENDOZA QUISPE; de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, cuenta con los informes correspondientes y su calificación es de 91.49 puntos.



La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: el expediente pasa a considerarse junto con los expedientes considerados en el punto 3.

B. INFORMES

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: No se registra informe alguno.

C. PEDIDOS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: No se registra pedido alguno.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, da lectura al Informe N° 046-SG-UCR-SVSS-2024 del 15 de febrero de 2024 (Expediente N° 2067187) por el cual la Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones remite sesenta y seis (66) expedientes para su aprobación en el Consejo Universitario. Asimismo, informa que el importe recaudado por concepto de emisión de diplomas asciende a la suma de S/. 10,315.40.

Se pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación de los siguientes Grados y Títulos:

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	MAESTRO	TOTAL
1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	15			15
2	CIENCIAS CONTABLES		3		3
3	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA				0
	ING. ELÉCTRICA			1	1
4	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS				0
	ING. INDUSTRIAL	9	7		16
	ING. SISTEMAS	1	4		5
5	INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS				
	ING. PESQUERA	7			7
	ING. EN ALIMENTOS	17	1		18
6	INGENIERÍA QUÍMICA			1	1
	TOTAL	49	15	2	66

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 044-2024-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales y Grados Académicos de Maestría que a continuación se indican:

a.	Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.	Modalidad
	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		
	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN		
1	ALBA VASQUEZ JORDI ALEXANDER	29/01/2024	AUTOMÁTICO
2	MEZA VILCHEZ LIZBETT ANTUANE	29/01/2024	AUTOMÁTICO
3	QUISPE SANCHEZ DEISY CRISTINA	29/01/2024	AUTOMÁTICO
4	RAMOS ALMONTE GERSON JAIR	29/01/2024	AUTOMÁTICO
5	RODRIGUEZ VARGAS ANGELO ANDREW	29/01/2024	AUTOMÁTICO
6	ROMAN BERRU DIANA TERESA	29/01/2024	AUTOMÁTICO
7	SANCHEZ SANCHEZ YENNY DOMITILA	29/01/2024	AUTOMÁTICO
8	SANDOVAL OCAÑA CARLOS ENRIQUE	29/01/2024	AUTOMÁTICO
9	SOLAR VILLASANA EYMI TATIANA	29/01/2024	AUTOMÁTICO
10	SUTTA ARANA MARICIELO MAROLIN	29/01/2024	AUTOMÁTICO
11	SUYO MEDRANO DALINA AMALIA	29/01/2024	AUTOMÁTICO
12	TELLO BENAVIDES MONICA ALEXANDRA	29/01/2024	AUTOMÁTICO
13	VELARDE CORTEZ NATALIA SILVANA	29/01/2024	AUTOMÁTICO
14	VILLANUEVA APESTEGUI DENILSON	29/01/2024	AUTOMÁTICO
15	ZUMARAN MILLONES JUAN CARLOS	29/01/2024	AUTOMÁTICO
	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS		
	BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL		
1	ALANIA HOYOS RENZO JEREMY	9/02/2024	AUTOMÁTICO
2	ARIAS RAMIREZ DANIEL ANDRES	9/02/2024	AUTOMÁTICO
3	CARPIO BURGOS JUAN DIEGO	9/02/2024	AUTOMÁTICO
4	COAQUIRA HUACHACA ALEXANDER VICTOR	9/02/2024	AUTOMÁTICO
5	HUAMAN JARA OSCAR LEONIDAS	9/02/2024	AUTOMÁTICO
6	MANCO RAMOS LUIS RENATO	9/02/2024	AUTOMÁTICO
7	MARTINEZ ALANYA JEYSON ERICK	9/02/2024	AUTOMÁTICO
8	PEÑA CORNEJO DIEGO RENZO	9/02/2024	AUTOMÁTICO
9	VILLANUEVA BASILIO BRIZET DAYANA	9/02/2024	AUTOMÁTICO

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

1	VALLE CASTILLO FERNANDO JOSE	9/02/2024	AUTOMÁTICO
---	------------------------------	-----------	------------

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA**

1	ESPINOZA SALAZAR RODNEY EDWARD	7/02/2024	AUTOMÁTICO
2	LAGUA FERRER DANIEL ALEJANDRO	7/02/2024	AUTOMÁTICO
3	MEGO SOSA DANIEL ALEJANDRO	7/02/2024	AUTOMÁTICO
4	MORANTE NEYRA ALEXANDER MANUEL	7/02/2024	AUTOMÁTICO
5	NUÑEZ MORENO JOSEPH GELACIO	7/02/2024	AUTOMÁTICO
6	PUQUIO VELASQUEZ JAKELYNE ALICE	7/02/2024	AUTOMÁTICO
7	ROJAS CHAMBERGO JAHIR ALESSANDRO	7/02/2024	AUTOMÁTICO

BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS

1	CCALLA MONROY VILMA DIANA	7/02/2024	AUTOMÁTICO
2	ESPINOZA VELIZ GIANFRANCO MIGUEL	7/02/2024	AUTOMÁTICO
3	FIGUEROA QUISPE CLAUDIA MARGIORY YELIXA	7/02/2024	AUTOMÁTICO
4	FLORES RUJEL JEAN FRANCO	7/02/2024	AUTOMÁTICO
5	GARCIA LOPEZ ADRIANA NAYELY	7/02/2024	AUTOMÁTICO
6	GODOY HERNANDEZ SILVANA	7/02/2024	AUTOMÁTICO
7	HUAMAN TIPACTI ISABEL DEL PILAR	7/02/2024	AUTOMÁTICO
8	HUILLCA CATCOPARCO JOSE LUIS	7/02/2024	AUTOMÁTICO
9	LORENZO URTECHO LUIS ANDRES	7/02/2024	AUTOMÁTICO
10	NAPA ZENDER LUZ ANGELICA	7/02/2024	AUTOMÁTICO
11	PALOMINO RODAS EDITH	7/02/2024	AUTOMÁTICO
12	RAMOS ROJAS ASHLEY ARIANA	7/02/2024	AUTOMÁTICO
13	SANCHEZ DIAZ LEONARDO ANDRES	7/02/2024	AUTOMÁTICO
14	SILVA AGAPE LUCIA MARIA	7/02/2024	AUTOMÁTICO
15	VELASQUEZ CUCI RAMOS ALESSANDRO LERNER D'SANTIAGO	7/02/2024	AUTOMÁTICO
16	VICERREL SONCCO MILENE ADELIA	7/02/2024	AUTOMÁTICO
17	YAYA CHUMPITAZ WALTER DANIEL	7/02/2024	AUTOMÁTICO

b. Título Profesional**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES****TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

1	FARGE AYLLON GISELA JESSICA	7/02/2024	TESIS
2	PINEDA PINEDO IVAN DENIS	7/02/2024	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
3	ROSSEL ALARCON DANNA DEL ROSARIO	7/02/2024	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL**

1	AREVALO LLATAS JOSE JHONY	9/02/2024	TESIS
2	BACA TOVAR ROMARIO	9/02/2024	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN -CAP)
3	DE LA CRUZ YARANGA BETTINA SOLY	9/02/2024	TESIS
4	MOLINA REYES JESUS MARCELO	9/02/2024	TESIS
5	RAMOS PALACIOS HENRY	9/02/2024	TESIS
6	ROSALES TUFÍÑO ANA MARIA	9/02/2024	TESIS
7	VILCAS MONTENEGRO AREANA ALESSANDRA	9/02/2024	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS

1	DE LA CRUZ SAAVEDRA YAIR	9/02/2024	TESIS
2	FLORES DE LA CRUZ JUAN DIEGO	9/02/2024	TESIS
3	SORIA DEL CASTILLO PERCY	9/02/2024	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN -CAP)
4	VEGA VALENTIN CELESTINO FREDDY	9/02/2024	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN -CAP)

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS**

1	PERALTA RODRIGUEZ JUDITH ISABEL	7/02/2024	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN -CAP)
---	---------------------------------	-----------	---

c. Grado Académico de Maestro**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICO****GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS EN ENERGÍA ELÉCTRICA**

1	SAAVEDRA DURAND RICARDO ALONSO	5/02/2024	TESIS
---	--------------------------------	-----------	-------

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (FIQ)**

1	CCAHA TUMPAY VERONICA	5/02/2024	TESIS
---	-----------------------	-----------	-------

II. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2024.**2.1 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura al Oficio N° 156-2024-D-FCA-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2067143) del 14 de febrero de 2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 018-2024-CF-FCA-UNAC del 13 de febrero de 2024, por la cual el Consejo de Facultad aprueba el Informe Final del Concurso Público para Contratación de Docentes a plazo determinado 2024, presentado por el Jurado Calificador declarando ganadora a la Mg. JUANA ROSA MORALES CHALCO, en la categoría Auxiliar, con un puntaje total de 45.30 puntos, según el siguiente detalle:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURA	PUNTAJE TOTAL DE LOS INDICADORES DEL CURRÍCULUM VITAE	CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
01	JUANA ROSA MORALES CHALCO	DC-A1	32	Ergonomía y Seguridad Industrial	45.30	34.60	79.90	GANADOR

Asimismo, declara plazas desiertas del Concurso Público para Contratación de Docentes a plazo determinado 2024, según el siguiente detalle:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURA	REQUISITOS MÍNIMOS	RESULTADOS
01	DC-A1	32	Gestión Comercial Internacional	Título Profesional de Licenciado en Administración o Contador Público. Grado Académico de Doctor Cinco (05) años en ejercicio profesional	DESIERTA
02	DC-A1	32	Administración Marítima y Portuaria	Título Profesional de Licenciado en Administración Grado Académico de Doctor Cinco (05) años en ejercicio profesional	DESIERTA
03	DC-A1	16	Ética, Ciudadanía y Deontología	Título Profesional de Licenciado en Administración y/o Licenciado en Historia Grado Académico de Doctor Cinco (05) años en ejercicio profesional	DESIERTA
04	DC-A1	16	Matemática Básica	Título Profesional de Licenciado en Matemática y/o Licenciado en Educación Matemática y Física Grado Académico de Doctor Cinco (05) años en ejercicio profesional	DESIERTA
05	DC-A1	32	Gestión de Proyectos	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas y Cómputo Grado Académico de Doctor Cinco (05) años en ejercicio profesional	DESIERTA
06	DC-A1	32	Tesis II	Título Profesional de Licenciado en Administración y/o Licenciado en Física Grado Académico de Doctor Cinco (05) años en ejercicio profesional	DESIERTA
07	DC-A1	32	Estadística I	Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas Grado Académico de Doctor Cinco (05) años en ejercicio profesional	DESIERTA

Al respecto, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos mediante Oficio N° 199-2024-URH/UNAC del 16 de febrero de 2024, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los expedientes en físico del citado concurso público, informando que ha verificado RNSSC, REDAN, ROEDJUM, SUNEDU y la consulta de Debida Diligencia (Antecedentes Penales, Judiciales, Policiales y RNAS. Además, indica que se ha verificado en el AIRSHP que la docente Juana Rosa Morales Chalco está registrada en el INPE sede Central Lima en condición de nombrada en el cargo de Especialista y en la Dirección de Educación de Lima en la condición de nombrada en el cargo de docente estable. Así mismo, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite su informe correspondiente. Finalmente, con Informe Legal N° 207-2024-OAJ del 19 de febrero de 2024, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica informa que de la revisión de los actuados, se aprecia que en el FORMATO N° 08 DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO, la docente declara que NO TIENE FAMILIARES O PARIENTES EN LA UNAC, sin embargo consigna como su madre a la señora CHALCO CASTILLO NANCY SUSANA quien con RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 307-2022-CU de fecha 30/12/22 ha sido reincorporada al el ejercicio de la docencia universitaria en nuestra Universidad; de igual forma consigna como su hermano al señor MORALES CHALCO OSMART RAUL, quien sería docente Asociado a Tiempo Completo. Asimismo, procede a: DAR CUENTA al CONSEJO UNIVERSITARIO respecto a la condición de nombrada de la Ing. MORALES CHALCO JUANA ROSA, en el cargo de Especialista en el Instituto Nacional Penitenciario Sede Central Administración Lima y en la Dirección de Educación de Lima en la condición de nombrado en el cargo de docente estable, por lo cual percibe una remuneración del Estado, lo que se pone en conocimiento para los fines correspondientes.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores consejeros tenemos los resultados del concurso público para contratos, en este caso la Facultad de Ciencias Administrativas, que tiene un total de ocho (08) plazas de las cuales se están declarando desiertas 07 (siete) y 01 (uno) con observaciones.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique García Talledo: sería bueno que la Asesora Legal nos indique directamente si es posible la contratación, ya que es un tema legal.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Nidia Zoraida Ayala Solís: en este caso se ha podido apreciar que la docente ganadora del concurso docente Juana Rosa Morales Chalco, percibe otras remuneraciones del estado, está en calidad de nombrada en dos Instituciones Públicas y se entendería que está en jornada a tiempo completo, y si bien es cierto hay una excepcionalidad que permite que un servidor público pueda tener otro empleo que sea relacionado a la función docente en este caso habría incompatibilidad horaria toda vez que estaría desarrollándose en estos trabajos a tiempo completo, es materia de evaluación al respecto por este colegiado teniendo en cuenta que dicha docente tiene la exclusividad o a tiempo completo en su jornada laboral en estos dos cargos, la recomendación no se ha dado por escrito pero dada esta situación de incompatibilidad no sería factible su contratación.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: es incompatible en la parte horaria y también tiene observaciones en cuanto a Recursos Humanos en las Declaración Jurada dice no tener parientes, pero sale registrado que si tiene parientes.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 045-2024-CU)

DECLARAR DESIERTAS ocho (08) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la **Facultad de Ciencias Administrativas** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los fundamentos expuestos; según el siguiente detalle

N°	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS
1	DC-A1	32	· Gestión Comercial Internacional
2	DC-A1	32	· Administración Marítima y Portuaria
3	DC-A2	16	· Ética, Ciudadanía y Deontología
4	DC-A2	16	· Matemática Básica
5	DC-A1	32	· Gestión de Proyectos
6	DC-A1	32	· Tesis II
7	DC-A1	32	· Estadística I
8	DC-A1	32	· Ergonomía y Seguridad Industrial

2.2 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 109-2024-FCC (Expediente N° 2067117) del 14 de febrero de 2024, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 082-2024-CFCC/TR-DS del 14 de febrero de 2024, por la cual el Consejo de Facultad aprueba el Informe N° 001-2024/JCPCP/-FCC/UNAC de fecha 12 de febrero de 2024 del Jurado Calificador que declara desiertas las once (11) plazas aprobadas para el Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la citada Facultad, según el siguiente detalle:

N°	ASIGNATURA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	Normas de Auditoría Auditoría Tributaria Auditoría Gubernamental	DC-A1	32
02	Inglés I Inglés II	DC-A1	32
03	Derecho Comercial Derecho Privado y Público	DC-A1	32
04	Peritaje Contable Judicial y tasaciones Auditoría Financiera I Auditoría Financiera II	DC-A1	32
05	Estados Financieros y Normas Contables I Estados Financieros y Normas Contables II Tesis II	DC-A1	32
06	Sistema de Información Contable I Sistema de Información Financiera II Sistema Concursal e Indecopi	DC-A1	32
07	Administración y Dirección de la Producción Formulación y Evaluación de Proyectos de Gestión y Riesgos	DC-A1	32
08	Teoría y Doctrina Contable Tesis III Mercado de Valores	DC-A1	32
09	Derecho Privado y Público Derecho Tributario	DC-A1	32
10	Economía Monetaria Tesis III	DC-A2	16
11	Finanzas II Normas Internacionales para PYMES	DC-A2	16

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 046-2024-CU)

DECLARAR DESIERTAS once (11) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la **Facultad de Ciencias Contables** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los fundamentos expuestos; según el siguiente detalle:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS
1	DC-A1	32	· Normas de Auditoría · Auditoría Tributaria · Auditoría Gubernamental



2	DC-A1	32	- Inglés I - Inglés II
3	DC-A1	32	- Derecho Comercial - Derecho Privado y Publico
4	DC-A1	32	- Peritaje Contable Judicial y Tasaciones - Auditoría Financiera I - Auditoría Financiera II
5	DC-A1	32	- Estados Financieros y Normas Contables I - Estados Financieros y Normas Contables II - Tesis II
6	DC-A1	32	- Sistema de Información Contable I - Sistema de Información Financiera II - Sistema Concursal e Indecopi
7	DC-A1	32	- Administración y Dirección de la Producción - Formulación y Evaluación de Proyectos - Gestión y Riesgo
8	DC-A1	32	- Teoría y Doctrina Contable - Tesis III - Mercado de Valores
9	DC-A1	32	- Derecho Privado Y Publico - Derecho Tributario
10	DC-A2	16	- Economía Monetaria - Tesis III
11	DC-A2	16	- Finanzas II - Normas Internacionales para Pymes

2.3 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura al Oficio N° 087-2024-D/FCE (Expediente N° 2066911) del 13 de febrero de 2024, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución N° 033-2024-CF/FCE del 13 de febrero de 2024, por la cual el Consejo de Facultad aprueba el Informe del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la citada Facultad y declara ganadores del referido concurso a los docentes que a continuación se detallan:

N°	DENOMINACIÓN DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	HORAS	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
01	Matemáticas para Economistas I Matemáticas para Economistas II	HUERTO CAQUI EDUARDO	DC-A1	32	80	GANADOR
02	Matemáticas I Matemáticas II	CASTRO WAY EDGAR JAVIER	DC-B1	32	68.85	GANADOR
03	Economía I Economía II	ESPINOZA AGURTO CARLOS AURELIO	DC-A1	32	73.25	GANADOR
04	Finanzas de Empresa I Finanzas de Empresa II	CASTILLO SAENZ RAFAEL ALAN	DC-A2	16	80.15	GANADOR
05	Teoría Macroeconómica I Teoría Macroeconómica II	PASACHE RAMOS MAXIMO FIDEL	DC-A1	32	75.50	GANADOR
06	Teoría de Crecimiento Económico Desarrollo Económico	CAMA SOTELO MANUEL SALVADOR	DC-A1	32	73.45	GANADOR
07	Gestión Pública Política Económica	NORIEGA NAIRM FERNANDO DANIEL	DC-A1	32	75.60	GANADOR

Asimismo, declara desiertas las siguientes plazas:

N°	DENOMINACIÓN DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	RESULTADO
01	Programación I Programación II	DC-A1	DESIERTA
02	Econometría I Econometría II	DC-B1	DESIERTA
03	Inglés I Inglés III	DC-A1	DESIERTA

Al respecto, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos mediante Oficio N° 201-2024-URH/UNAC del 16 de febrero de 2024, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los expedientes en físico habiéndose verificado los antecedentes y registros. Con Informe N°215-2024-OPP del 16 de febrero de 2024. Así mismos, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que se cuenta con el presupuesto correspondiente. Finalmente, con Informe Legal N° 209-2024-OAJ del 19 de febrero de 2024, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que PROCEDE ELEVAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO para el pronunciamiento de acuerdo a sus atribuciones, el INFORME FINAL del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas, siendo como se ha mencionado siete (07) ganadores y tres (03) plazas desiertas.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

1° **DECLARAR GANADORES, siete (07)** plazas del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la **Facultad de Ciencias Económicas** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los fundamentos expuestos, a partir del 01 de marzo de 2024, según el siguiente detalle

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL Y HORAS	ASIGNATURAS
1	HUERTO CAQUI EDUARDO	DC-A1 32 horas	· Matemáticas para Economistas I · Matemáticas para Economistas II
2	CASTRO WAY EDGAR JAVIER	DC-B1 32 horas	· Matemáticas I · Matemáticas II
3	ESPINOZA AGURTO CARLOS AURELIO	DC-A1 32 horas	· Economía I · Economía II
4	CASTILLO SAENZ RAFAEL ALAN	DC-A2 16 horas	· Finanzas de Empresa I · Finanzas de Empresa II
5	PASACHE RAMOS MAXIMO FIDEL	DC-A1 32 horas	· Teoría Macroeconómica I · Teoría Macroeconómica II
6	CAMA SOTELO MANUEL SALVADOR	DC-A1 32 horas	· Teoría de Crecimiento Económico · Desarrollo Económico
7	NORIEGA NAIRM FERNANDO DANIEL	DC-A1 32 horas	· Gestión Pública · Política Económica

2° **DECLARAR DESIERTAS tres (03)** plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao conforme a los fundamentos expuestos; según el siguiente detalle:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS
1	DC-A1	32	· Programación I · Programación II
4	DC-A1	32	· Econometría I · Econometría II
6	DC-A2	16	· Inglés I · Inglés II

2.4 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura al Oficio N° 115-2024-D-FCNM (Expediente N° 2067023) del 14 de febrero de 2024, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 023-2024-CF-FCNM del 13 de febrero de 2024, por la que se aprueba el Informe Final del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024, declarando desiertas las dieciséis (16) plazas que a continuación se detallan:

N°	ASIGNATURA	CARGO ESTRUCTURAL HORAS	CONDICIÓN
01	Análisis Real II Análisis Funcional	DC-A1 32	DESIERTA
02	Programación de Computadoras introducción al Análisis Convexo	DC-B3 8	DESIERTA
03	Análisis Real I Tópicos de Topología Algebraica	DC-A1 32	DESIERTA
04	Introducción a la Geometría Diferencial Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	DC-A1 32	DESIERTA
05	Ecuaciones Diferenciales Parciales Elementos de Economía Matemática	DC-A1 32	DESIERTA
06	Estadística y Cálculo de Probabilidades Estadística y Probabilidades e Inferencia Estadística	DC-B2 16	DESIERTA
07	Lenguaje Inglés I Inglés II Metodología de la Enseñanza Universitaria	DC-A1 32	DESIERTA
08	Análisis Complejo Métodos Numéricos I	DC-A1 32	DESIERTA
09	Análisis vectorial y tensorial aplicado a la Física Relatividad Especial	DC-A1 32	DESIERTA
10	Óptica Física Física Computacional II	DC-A1 32	DESIERTA
11	Física Atómica y Molecular Matemática para Mecánica Cuántica	DC-A1 32	DESIERTA
12	Física Nuclear Formulación y evaluación de proyectos de Inversión	DC-A2 16	DESIERTA
13	Física Moderna con conocimiento de laboratorio computarizado Pasco Laboratorio de Lenguaje de Programación Científica, desarrollado con Python	DC-B1 32	DESIERTA



14	Diseño y Análisis de Experimentos con conocimientos de lenguajes Python y R Laboratorios de Física II y III	DC-B1 32	DESIERTA
15	Introducción a la Metrología Normas de calidad para la Metrología	DC-B2 16	DESIERTA
16	Protección Radiológica	DC-B3 8	DESIERTA

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 048-2024-CU)

DECLARAR DESIERTAS dieciséis (16) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los fundamentos expuestos; según el siguiente detalle:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS
1	DC-A1	32	· Análisis Real II · Análisis Funcional
2	DC-B3	08	· Programación de Computadoras · Introducción al Análisis Convexo
3	DC-A1	32	· Análisis Real I · Tópicos de Topología Algebraica
4	DC-A1	32	· Introducción a la Geometría Diferencial · Ecuaciones Diferenciales Ordinarias
5	DC-A1	32	· Ecuaciones Diferenciales Parciales · Elementos de Economía Matemática
6	DC-B2	16	· Estadística y Cálculo de Probabilidades · Estadística y Probabilidades e Inferencia Estadística
7	DC-A1	32	· Lenguaje · Inglés I · Inglés II · Metodología de la Enseñanza Universitaria
8	DC-A1	32	· Análisis Complejo · Métodos Numéricos I
9	DC-A1	32	· Análisis vectorial y tensorial aplicado a la Física · Relatividad Especial
10	DC-A1	32	· Óptica Física · Física Computacional II
11	DC-A1	32	· Física Atómica y Molecular · Matemática para Mecánica Cuántica
12	DC-A2	16	· Física Nuclear · Formulación y evaluación de proyectos de inversión
13	DC-B1	32	· Física Moderna con conocimiento de laboratorio computarizado Pasco · Laboratorio de Lenguaje de Programación Científica, desarrollado con Python
14	DC-B1	32	· Diseño y Análisis de Experimentos con conocimientos de lenguajes Python y R · Laboratorios de Física II y III
15	DC-B2	16	· Introducción a la Metrología · Normas de calidad para la Metrología
16	DC-B3	08	· Protección Radiológica

2.5 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura al Oficio N° 333-2024-FCS-D-UNAC (Expediente N° 2066668) del 09 de febrero de 2024, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución N° 053-2024-CF/FCS del 08 de febrero de 2024, por la cual el Consejo de Facultad aprueba el Informe Final del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la citada Facultad, declarando desiertas las nueve (09) plazas que a continuación se detallan:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURA	RESULTADOS
01	DC-A2	16	Enfermería del Niño y Adolescente II	DESIERTA
02	DC-A1	32	Química general y orgánica Bioestadística aplicada a la Investigación en Salud	DESIERTA
03	DC-A1	16	Enfermería en Salud Comunitaria	DESIERTA
04	DC-A1	16	Fundamentos para el Cuidado de Enfermería	DESIERTA
05	DC-A1	32	Aprendizaje de la Natación Práctica Profesional I (T) y (P)	DESIERTA
06	DC-A1	32	Aprendizaje del Fútbol (T) y (P) Entrenamiento Deportivo	DESIERTA
07	DC-A1	32	Psicomotricidad (T) y (P) Aprendizaje de la Danza y Expresión corporal	DESIERTA
08	DC-B2	16	Aprendizaje del Básquet Inglés Técnico	DESIERTA
09	DC-B3	8	Psicopedagogía del Deporte	DESIERTA

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 049-2024-CU)

DECLARAR DESIERTAS nueve (09) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la **Facultad de Ciencias de la Salud** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los fundamentos expuestos; según el siguiente detalle:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS
1	DC-A2	16	- Enfermería del Niño y Adolescente II
2	DC-A1	32	- Química general y orgánica - Bioestadística aplicada a la Investigación en Salud.
3	DC-A1	32	- Enfermería en Salud Comunitaria
4	DC-A1	32	- Fundamentos para el Cuidado de Enfermería.
5	DC-A1	32	- Aprendizaje de la Natación - Práctica Profesional I (T) y (P)
6	DC-A1	32	- Aprendizaje del Fútbol (T) y (P) - Entrenamiento Deportivo
7	DC-A1	32	- Psicomotricidad (T) y (P) - Aprendizaje de la Danza y Expresión corporal
8	DC-B2	16	- Aprendizaje del Básquet - Inglés Técnico
9	DC-B3	8	- Psicopedagogía del Deporte.

2.6 FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura al Oficio N° 070-2024-D-FIARN (Expediente N° 2067020) del 13 de febrero de 2024, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 035-2024-CF-FIARN, del 13 de febrero de 2024, por la cual el Consejo de Facultad aprueba el Informe N° 01-2024-JC/FIARN, del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la citada Facultad y declara desiertas las doce (12) plazas que a continuación se detallan:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS	PLAZA DECLARADA
1	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Gestión de la Biodiversidad y RR.NN.Agroforestería y AgroecologíaConservación y Aprovechamiento de los RR. NN.Gestión de flora y fauna	DESIERTA
2	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Toxicología y Salud AmbientalGestión de Residuos Sólidos	DESIERTA
3	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Balance de Materia y EnergíaContaminación y Control de AguaMecánica de Fluidos	DESIERTA
4	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Economía ambiental y de RR.NN.Fiscalización y Auditoría AmbientalValoración Económica de los RR.NN. (e)	DESIERTA
5	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Introducción a la Ingeniería Ambiental y de RR.NN.Gestión de Residuos SólidosEstudio de impacto ambiental	DESIERTA
6	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Geomorfología aplicada a la Ing. AmbientalTeledetección y Sistema de Información Geográfica	DESIERTA
7	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Modelamiento y simulación ambientalBioquímica	DESIERTA
8	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Física IFísica IIMétodos NuméricosLenguaje de Programación para Ingeniería	DESIERTA
9	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Maquinas, equipos en planta de TratamientoTecnologías LimpiasContaminación y control de suelos	DESIERTA
10	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Gestión AmbientalIntroducción a la Ingeniería Ambiental y de RR.NN.Legislación Ambiental y Políticas Públicas	DESIERTA
11	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Química GeneralQuímica orgánicaAnálisis Instrumental	DESIERTA
12	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Gestión AmbientalFormulación de proyectos Ambientales	DESIERTA

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 050-2024-CU)

DECLARAR DESIERTAS doce (12) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a



Plazo Determinado 2024 de la **Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los fundamentos expuestos; según el siguiente detalle:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS
1	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión de la Biodiversidad y RR.NN. · Agroforestería y Agroecología · Conservación y Aprovechamiento de los RR.NN. · Gestión de flora y fauna
2	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> · Toxicología y Salud Ambiental · Gestión de Residuos Sólidos
3	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> · Balance de Materia y Energía · Contaminación y Control de Agua · Mecánica de Fluidos
4	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> · Economía ambiental y de RR.NN. · Fiscalización y Auditoría Ambiental · Valoración Económica de los RR.NN. (e).
5	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> · Introducción a la Ingeniería Ambiental y de RR.NN. · Gestión de Residuos Sólidos · Estudio de Impacto Ambiental
6	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> · Geomorfología aplicada a la Ingeniería Ambiental · Teledetección y Sistema de Información Geográfica
7	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> · Modelamiento y simulación ambiental · Bioquímica
8	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> · Física I · Física II · Métodos Numéricos · Lenguaje de Programación para Ingeniería
9	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> · Máquinas, Equipos en Planta de Tratamiento · Tecnologías Limpias · Contaminación y control de suelos
10	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión Ambiental · Introducción a la Ingeniería Ambiental y de RR.NN. · Legislación Ambiental y Políticas Públicas
11	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> · Química General · Química orgánica · Análisis Instrumental
12	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión Ambiental · Formulación de proyectos Ambientales

2.7 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura al Oficio N° 0268-2024-DFIEE (Expediente N° 2067034) del 14 de febrero de 2024, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 036-2024-DFIEE, por la cual aprueba el Informe Final del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, asimismo declara desiertas las catorce (14) plazas que a continuación se detallan:

N°	ASIGNATURA	CAT/DED.	CONDICIÓN
01	Software de Programación y Simulación Depósitos y Componentes Electrónicos Programación Digital Aplicada	DC-A1 32	DESIERTA
02	Ética Profesional Metodología del Trabajo Universitario Metodología de la Comunicación Actividades Culturales, Artísticas y Deportivas Desarrollo Personal y Organizacional	DC-A1 32	DESIERTA
03	Proyecto de Tesis I Proyecto de Tesis II Mecánica de Sólidos	DC-A1 32	DESIERTA
04	Computación Aplicada a la Ingeniería Electricidad y Magnetismo Circuitos Electrónicos	DC-A1 32	DESIERTA
05	Instalaciones Eléctricas I Centrales Eléctricas I	DC-A2 16	DESIERTA
06	Líneas de Transmisión Control de Procesos Industriales Controles Eléctricos y Automatización	DC-A1 32	DESIERTA
07	Cálculo Vectorial Investigación Operativa Computación Aplicada a la Ingeniería	DC-A1 32	DESIERTA
08	Sistemas Biológicos Anatomía y Fisiología Humana Circuitos Eléctricos I Circuitos Eléctricos II	DC-A1 32	DESIERTA

09	Tecnología de la Información Telemática Redes de Datos y Gestión de Redes	DC-A1 32	DESIERTA
10	Microcontroladores y Sistemas Embebidos Dispositivos Electrónicos Circuitos de Radiocomunicación	DC-A1 32	DESIERTA
11	Óptica Física Moderna Teoría de Campos Electromagnéticos	DC-A1 32	DESIERTA
12	Redes Industriales y Scada Robótica	DC-A2 16	DESIERTA
13	Inglés I, II, III y IV Comprensión y Producción de Texto I	DC-A2 16	DESIERTA
14	Control de Máquinas Eléctricas Tecnología de Energías Renovables-Medio Ambiente	DC-A2 16	DESIERTA

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 051-2024-CU)

DECLARAR DESIERTAS catorce (14) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la **Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los fundamentos expuestos, según el siguiente detalle:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS
1	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> Software de Programación y Simulación Dispositivos y Componentes Electrónicos Programación Digital Aplicada
2	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> Ética Profesional Metodología del Trabajo Universitario. Metódica de la Comunicación Actividades Culturales, Artísticas y Deportivas. Desarrollo Personal y Organizacional.
3	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Tesis I Proyecto de Tesis II Mecánica de Sólidos.
4	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> Computación Aplicado a la Ingeniería Electricidad y Magnetismo Circuitos Electrónicos
5	DC-A2	16	<ul style="list-style-type: none"> Instalaciones Eléctricas I Centrales Eléctricas I
6	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> Líneas de Transmisión Control de Procesos Industriales Controles Eléctricos y Automatización
7	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> Calculo Vectorial Investigación Operativa Computación Aplicada a la Ingeniería
8	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas Biológicos Anatomía y Fisiología Humana Circuitos Eléctricos I Circuitos Eléctricos II
9	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> Tecnología de la Información Telemática Redes de Datos y Gestión de Redes.
10	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> Microcontroladores y Sistemas Embebidos Dispositivos Electrónicos Circuitos de Radiocomunicación
11	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> Óptica Física Moderna Teoría de Campos Electromagnéticos
12	DC-A2	16	<ul style="list-style-type: none"> Redes Industriales y Scada Robótica
13	DC-A2	16	<ul style="list-style-type: none"> Inglés I, II, III y IV Comprensión y Producción de Texto I
14	DC-A2	16	<ul style="list-style-type: none"> Control de Máquinas Eléctricas Tecnología de Energías Renovables – Medio Ambiente

2.8 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura al Oficio N° 117-2024-D-FIIS (Expediente N° 2067272) del 16 de febrero de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas informa que quedan



desiertas las tres (03) plazas convocadas para Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según el siguiente detalle:

N°	ASIGNATURA	CAT/DED.	REQUISITOS	CONDICIÓN
01	Administración de Base de Datos Gestión de Proyectos Prospectiva	DC-A1 32	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Ingeniero Industrial. • Grado Académico de Doctor • Acreditar cinco (5) Años de Ejercicio Profesional. 	DESIERTA
02	Física I Física II	DC-B1 32	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Física. • Grado Académico de Maestro. • Acreditar Cinco (5) Años de Ejercicio Profesional. 	DESIERTA
03	Cálculo II Cálculo III Matemática Básica	DC-A1 32	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Educación Especialidad Matemática e Informática. • Grado Académico de Doctor. • Acreditar Cinco (5) años de Ejercicio Profesional. 	DESIERTA

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 052-2024-CU)

DECLARAR DESIERTAS tres (03) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los fundamentos expuestos, según el siguiente detalle:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS
1	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> - Administración de Base de Datos. - Gestión de Proyectos. - Prospectiva
2	DC-B1	32	<ul style="list-style-type: none"> - Física I - Física II
3	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> - Calculo II - Calculo III - Matemática Básica

2.9 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura al Oficio N° 129-2024-D-FIME (Expediente N° E2039287) del 13 de febrero de 2024, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía remite la Resolución N° 029-2024-CF-FIME, del 13 de febrero de 2024, por la cual se aprueba el Informe Final del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la citada Facultad y se declara desiertas las seis (06) plazas convocadas que a continuación se detallan:

N°	ASIGNATURA	CAT/DED.	CONDICIÓN
01	Centrales de Energía Solar Evaluación de Impacto Ambiental en Proyectos Energéticos	DC-B2	DESIERTA
02	Ingeniería de Mantenimiento Gestión de Mantenimiento	DC-A2	DESIERTA
03	Ingeniería Térmica e Hidráulica experimental Fuerza Motriz y Generación de Energía Eléctrica	DC-A1	DESIERTA
04	Mecánica de Fluidos I Mecánica de Fluidos II	DC-A2	DESIERTA
05	Refrigeración y Aire Acondicionado Diseño de Elementos de Máquinas II Laboratorio de Energía Climática	DC-A1	DESIERTA
06	Sensores e Instrumentación Industrial Máquinas Eléctricas Sistemas Neumáticos Electroneumáticos, Oleohidráulicos y Electrohidráulicos	DC-A1	DESIERTA

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 053-2024-CU)

DECLARAR DESIERTAS seis (06) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los fundamentos expuestos, según el siguiente detalle:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS
1	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Térmica e Hidráulica Experimental - Fuerza Motriz - Generación de Energía Eléctrica
2	DC-A2	16	<ul style="list-style-type: none"> - Mecánica de Fluidos I - Mecánica de Fluidos II
3	DC-A1	32	<ul style="list-style-type: none"> - Refrigeración y Aire Acondicionado - Diseño de Elementos de Máquinas II

			- Laboratorio de Ingeniería Climática
4	DC-A1	32	- Sensores e Instrumentación Industrial - Máquinas Eléctricas - Sistemas Neumáticos, Electroneumáticos, Oleohidráulicos, Electrohidráulicos
5	DC-A2	16	- Ingeniería de Mantenimiento - Gestión del Mantenimiento
6	DC-B2	16	- Centrales de Energía Solar - Evaluación de Impacto Ambiental en Proyectos Energéticos

2.10 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura al Oficio N° 0131-2024-DFIPA (Expediente N° 2067086) del 15 de febrero de 2024, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite la Resolución N° 045-2024-CFIPA, del 13 de febrero de 2024, por la cual se aprueba el Informe Final del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la citada Facultad y declara ganadores a los siguientes docentes:

N°	Nombres y Apellidos	ASIGNATURA	HORAS	CLASIFICACIÓN	CONDICIÓN
01	Luis Vicente Bermúdez Martínez	Física II Sanidad y Patología en organismos acuáticos	32	DC-A1	GANADOR
02	Luis Adolfo Pérez Ton	Introducción a la Industria de Alimentos	32	DC-A1	GANADOR

Al respecto, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos mediante Oficio N° 200-2024-URH/UNAC del 16 de febrero de 2024, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en físico el expediente correspondiente, habiéndose verificado los registros correspondientes, los antecedentes. Asimismo, se indica que se ha verificado en el AIRSHP que el docente Luis Adolfo Pérez Ton está registrado en la USE San Martín de Porras en la condición de nombrado en el cargo de auxiliar de laboratorio. Mediante Oficio N° 214-2024-OPP del 16 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite el informe presupuestal correspondiente. Finalmente, con Informe Legal N° 205-2024-OAJ del 19 de febrero de 2024, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede elevar al consejo universitario para el pronunciamiento de acuerdo a sus atribuciones, el Informe Final del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos. Asimismo, dar cuenta al consejo universitario respecto a la Condición de nombrado del docente LUIS ADOLFO PÉREZ TON, en el cargo de auxiliar de laboratorio en la USE San Martín de Porras, por el cual percibe otra remuneración del Estado, para los fines consiguientes.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: me sorprende que el Dr. Luis Adolfo Pérez Ton presente un nombramiento, converse con él hace una semana y me comunico que no tenía ninguna incompatibilidad, en todo caso le hare la consulta necesaria, no podría afirmar o negar cuál es su situación.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Nidia Zoraida Ayala Solís: de acuerdo a la información de Recursos Humanos ha verificado en el AIRSHP está como personal nombrado, además él ha declarado ha presentado Declaración Jurada que si percibe otra remuneración.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Recursos Humanos tiene algún documento que indique que el Dr. Pérez Ton haya renunciado.

La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto: No doctora.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señor Decano, solo tiene una (01) plaza ganadora y una (01) desierta.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos: si perfecto, doctora.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 054-2024-CU)

1° **DECLARAR GANADOR**, de una (01) plaza del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los fundamentos expuestos, a partir del 01 de marzo de 2024, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL Y HORAS	ASIGNATURAS
1	DR. LUIS VICENTE BERMUDEZ MARTINEZ	DC-A1 32 horas	FÍSICA II SANIDAD PATOLOGÍA EN ORGANISMOS ACUÁTICOS

2.11 FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura al Oficio N° 0096-2024-FIQ/DECANATO (Expediente N° 2067169) del 15 de febrero de 2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución N° 040-2024-CFIQ, del 14 de febrero de 2024, por la cual ratifica el Informe Final del Concurso



Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la citada Facultad, asimismo declara desiertas las siete (07) plazas convocadas, según se detalla:

N°	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	CONDICIÓN
01	Química Orgánica I Química Orgánica II	DC-A1	DESIERTA
02	Flujo de fluidos Tratamiento de aguas	DC-A1	DESIERTA
03	Electricidad y Electrónica Aplicada Dibujo para Ingeniería	DC-A1	DESIERTA
04	Metalurgia Laboratorio de Ingeniería Química I, II y III	DC-A1	DESIERTA
05	Matemática I Matemática Básica	DC-A1	DESIERTA
06	Química General I Química General II	DC-B1	DESIERTA
07	Química Analítica Cualitativa Química Analítica Cuantitativa	DC-B1	DESIERTA

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 055-2024-CU)

DECLARAR DESIERTAS siete (07) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la **Facultad de Ingeniería Química** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los fundamentos expuestos, según el siguiente detalle:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS
1	DC-A1	32	· Química Orgánica I · Química Orgánica II
2	DC-A1	32	· Flujo de Fluidos · Tratamiento de Aguas
3	DC-A1	32	· Electricidad y Electrónica Aplicada · Dibujo para Ingeniería
4	DC-A1	32	· Metalurgia · Laboratorio de Ingeniería Química I, II y III
5	DC-A1	32	· Matemática I · Matemática Básica
6	DC-B1	32	· Química General I · Química General II
7	DC-B1	32	· Química Analítica Cualitativa · Química Analítica Cuantitativa

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: si hacemos un resumen cuantas plazas ganadoras, hemos tenido un total 98 (noventa y ocho) plazas que han salido para concurso para docentes contratados.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: el resumen total señora presidenta son diez (10) ganadores, menos dos (02) observados, quedan noventa (90) plazas desiertas de un total de noventa y ocho (98) plazas.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: que conste en actas de noventa y ocho (98) plazas que fueron convocadas a concurso público ocho (08) son ganadoras, quedando noventa (90) para el siguiente concurso; también se les hará llegar la convocatoria a concurso público para contratación de docentes para su revisión de modo que en el siguiente consejo se puede aprobar.

III. PROMOCIÓN DOCENTE

3.1 Mg. JOSE LUIS SALAZAR HUAROTE – FCS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura a la Solicitud S/N de fecha 24 de octubre de 2023, por el cual el Mg. José Luis Salazar Huarote, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud solicita promoción docente de la categoría auxiliar a tiempo completo a la categoría asociado a tiempo completo.

Asimismo, Oficio N° 5062-2023-FCS/D-VIRTUAL del 29 de noviembre de 2023 (Expediente N° 2062207) la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 1304-2023-CF/FCS por la cual resolvió aprobar el Informe N° 010-2022-CRPD-FCS presentado por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la citada Facultad que recomienda que procede la promoción del docente José Luis Salazar Huarote a la categoría de Asociado a Tiempo Completo, habiendo obtenido un puntaje final de 81.83.

En tal sentido, el presente expediente cuenta con los informes favorables de las oficinas técnicas, con Proveído N° 936-2023-URH-UNAC informa que existe plaza vacante, asimismo con Oficio N° 059-2024-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que existe Crédito Presupuestal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe Legal N° 191-2024-OAJ indica que el docente propuesto cumple con los requisitos legales para su promoción docente a

la categoría de asociado a tiempo completo.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 056-2024-CU)

PROMOVER, a partir del 01 de marzo del 2024 y por el período de Ley al docente Mg. **JOSE LUIS SALAZAR HUAROTE** adscrito a la Facultad de Ciencia de la Salud, a la categoría de **ASOCIADO** a Tiempo Completo, en la plaza con Registro N° 000406.

3.2 Mg. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES – FCS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura a la solicitud S/N de fecha 31 de agosto de 2023, por medio de la cual el Mg. Braulio Pedro Espinoza Flores, docente adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud solicita promoción docente de la categoría auxiliar a tiempo completo a la categoría asociado a tiempo completo.

Asimismo, con Oficio N° 5064-2023-FCS/D-VIRTUAL del 29 de noviembre de 2023 (Expediente N° 2062210) la Decana de la citada Facultad remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 1305-2023-CF/FCS por la cual se resolvió: Aprobar el Informe N° 009-2022-CRPD-FCS presentado por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la citada Facultad, que recomienda que procede la promoción del Docente Braulio Pedro Espinoza Flores a la Categoría de Asociado a Tiempo Completo, habiendo obtenido un puntaje final de 69.22 puntos.

En tal sentido, cuenta con los informes favorables de las oficinas técnicas, con Proveído N° 937-2023-URH-UNAC de Recursos Humanos que señala que se cuenta con el registro AIRHSP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que existe Crédito Presupuestal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 192-2024-OAJ indica que el docente propuesto cumple con los requisitos legales para su promoción Docente a la categoría de asociado a tiempo completo.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 057-2024-CU)

PROMOVER, a partir del 01 de marzo del 2024 y por el período de Ley al docente Mg. **BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES** adscrito a la Facultad de Ciencia de la Salud, a la categoría de **ASOCIADO** a Tiempo Completo, en la plaza con Registro N° 000460.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: siguiente punto.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: el siguiente punto es un documento que ingreso por despacho y se incorporó a este punto de agenda por tratarse de una ratificación docente.

3.3 RATIFICACIÓN DEL DOCENTE Dr. WILFREDO MENDOZA QUISPE – FCS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a los Oficios N°s 016 y 109-2024-D-FCNM (Expediente N° 2063842) del 08 de enero y 13 de febrero de 2024 por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la Resolución N° 007-2024-CF-FCNM del 04 de enero de 2024 que resuelve proponer al Consejo Universitario, la ratificación del docente Dr. MENDOZA QUISPE, WILFREDO en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, por cumplir con los requisitos y puntajes mínimos aprobatorios, cuenta con un puntaje de 91.49 puntos.

Asimismo, con Informe Legal N° 212-2024-OAJ del 19 de febrero de 2024, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a la Resolución N° 007-2024-CF-FCNM y a los informes técnicos correspondientes, emite opinión que el docente Dr. WILFREDO MENDOZA QUISPE cumple con los requisitos legales para su ratificación en la categoría de asociado a tiempo completo.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 058-2024-CU)

RATIFICAR, a partir del 21 de febrero del 2024 y por el período de Ley, en la categoría de **Asociado a Tiempo Completo** al docente **Dr. WILFREDO MENDOZA QUISPE** adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

IV. RENUNCIA DEL DR. CHRISTAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL, HABILITACIÓN URBANA DE LA SEDE CAÑETE.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura a la Resolución Rectoral N° 594-2023-R de fecha 12 de diciembre de 2023 que resolvió designar al Dr. Christian Jesús Suárez Rodríguez, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Presidente de la Comisión Encargada del Saneamiento Físico Legal, Habilitación Urbana y la Implementación de la Actividad Académica y Administrativa de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, integrar a la citada Comisión al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto así como a la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, según el siguiente detalle:



Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ Presidente
Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Econ. ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE Secretario
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto

Dra. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN
Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud (Coordinadora de la Sede Cañete)

Dr. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
Decano de la Facultad de Ciencias Contables

Dra. ANA LUCY SICCHA MACCASI
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PÍO
Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Dr. VICTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ (por entonces)
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO (por entonces)
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Arq. NILDA JESSENIA NINA JANAMPA
Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Los 4 representantes estudiantiles que fenecieron en sus funciones el año pasado

Así también, da cuenta del Oficio N° 005-2023/COSAFILE/UNAC (Expediente N° E2036865) por el cual el Presidente de la referida comisión, Dr. Christian Jesús Suárez Rodríguez, presenta su renuncia a dicha designación por motivos personales; desprendiéndose de la composición de la comisión antes mencionada que la misma necesita actualizarse.

En tal sentido, mediante Informe legal N° 0066-2024-OAJ, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda, aceptar la renuncia presentada, cabe mencionar que mediante Decreto Supremo N° 012-2022-MINEOU del 27.07.2022, se aprueba el Reglamento de creación y funcionamiento de Secciones de Facultad o Secciones de Escuelas Profesionales de las Universidades Públicas Licenciadas.

Asimismo, informa que con Oficio N° 009-2024-CHJSR-FIIS-UNAC del 16 de febrero de 2024 (Expediente N° E2039423), el Dr. Christian Jesús Suárez Rodríguez propone la aprobación del Esquema del Proyecto de Creación y Funcionamiento de Secciones de Facultades o Escuela Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, el cual ya viene desarrollándose en la Universidad Nacional Hemilio Valdizán, con la justificación de la necesidad, Análisis de Recursos, Adecuación de documentos normativos, académicos y de gestión, Definición del Diseño Organizacional del Programa y Definición del Plan de Implementación; la cual estará a cargo de las Facultades y viabilizadas a través de un funcionario que agilice la culminación de los quemas del Proyecto de Creación de las Secciones de Facultad en la Universidad Nacional del Callao. Según el siguiente detalle:

ESQUEMA DEL PROYECTO DE CREACION DE SECCION DE FACULTAD

1. Justificación de la necesidad
 - 1.1. Justificación Legal
 - 1.2. Justificación Académica
 - 1.3. Justificación Técnica y de Mejora de la Calidad Académica
 - 1.3.1. Estudio de Oferta Formativa y Demanda Social
 - 1.3.1.1. Ratio de Postulante
 - 1.3.1.2. Número de vacantes proyectadas
 - 1.3.2. Planes de Estudio
2. Análisis de Recursos
 - 2.1. Análisis de Recursos Humanos
 - 2.1.1. Análisis sobre el personal docente
 - 2.1.1.1. Perfil del Coordinador de la Sección de Facultad
 - 2.1.1.2. Perfil del Docente para asumir la cátedra
 - 2.1.2. Análisis sobre el personal no docente
 - 2.1.2.1. Perfil del personal no docente
 - 2.2. Análisis de Recursos Materiales y Financieros
 - 2.2.1. Análisis sobre la infraestructura y equipamiento necesario
 - 2.2.2. Análisis sobre el presupuesto y fuentes de financiamiento

- 2.2.3. Plan de Financiamiento del Programa (de acuerdo con la duración)
 - 2.2.3.1. Flujo de Ingresos y Egresos
 - 2.2.3.2. Flujo de Inversión
 - 2.2.3.3. Flujo de Financiamiento
- 2.2.4. Análisis para el desarrollo de la investigación.
 - 2.2.4.1. Líneas de investigación correspondientes al programa
 - 2.2.4.2. Presupuesto Anual para la investigación
- 3. Adecuación de documentos normativos, académicos y de gestión
- 4. Definición del diseño organizacional del programa
 - 4.1 Reglamento de la Sección de Facultad (en la cual se norme su estructura y funciones)
- 5. Definición del Plan de implementación

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: se encuentra el doctor Christian Suarez Rodríguez, para hacer un resumen de la gestión que realizó en Cañete.

El Dr. Christian Jesús Suárez Rodríguez, Presidente de la Comisión Encargada del Saneamiento Físico Legal, Habilitación Urbana y la Implementación de la Actividad Académica y Administrativa de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao: buenas tardes miembros del Consejo Universitario, en principio la primera parte referido a la renuncia es porque, se quería avanzar más rápido pero realmente la documentación que se solicitaba demoraba mucho, entonces no se iba a mi paso ya me estaba estresando la verdad, iba hablar con el alcalde no podía, me llamaban a una hora, me quedaba de un día para otro y era un atraso solamente trabajaba con los expedientes que trabajaban con él, se avanzó mucho sobre todo la entrada principal, un poco difícil que se haga por el lado de Tottus, casi se ha ido concretizando, se cortaron todas las ramas, se amplió esa prolongación, se está avanzando lo referido a luz y alcantarillado, salió un Decreto Supremo N° 012-2022 el cual se viene ejecutando en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - UNHEVAL pienso que es más fácil ir por ese lado, entonces envié un Informe a la Rectora de ver la posibilidad para que siga a través de la sección de Facultad, que es uno de los requisitos la SUNEDU va a estar supervisando y pienso que sea una salida para hacerlo más rápido.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ustedes saben que tenemos como atribución actualizar las diferentes comisiones, tenemos en Cañete se ha venido trabajando para ver todo lo referente al saneamiento físico legal la habilitación urbana que se tiene que seguir trabajando con las condiciones básicas de calidad que nos exige la SUNEDU. Asimismo, el Rectorado ha creído conveniente convocar a la SUNEDU, para que nos explique qué posibilidades hay de recuperar esta filial, nos han manifestado que está bastante difícil, porque el agua, desagüe no depende de la Universidad si no depende del Gobierno Regional y Gobierno Local y también de los convenios que estamos realizando; por ello se ha creído conveniente ver que el Dr. Christian Suarez continúe liderando el grupo, pero ya no le podemos llamar esta comisión para filial, porque no se va poder ver inmediatamente el agua, la luz si no estamos avanzando en la ampliación urbana para poder cercar este ambiente porque también los pobladores como esta desocupado, vamos hacer que algunos centros como el Centro Pre Universitario, el Centro de Idiomas puedan atender en esa Sede, para ello necesitamos generar un proyecto que ha presentado el Dr. Christian Suarez ya que se dio un Decreto Supremo en 2022 en el cual se aprueba el reglamento de creación y funcionamiento de Secciones de Facultad o Secciones Escuela Profesionales en las Universidades Públicas Licenciadas y en forma paralela se ira trabajando el cercado y la actualización de la habilitación urbana que está faltando por ello esta Resolución va quedar actualizada ya no como filial si no como sección de nuestra Universidad y la va a liderar el Dr. Christian Suarez, acompañado de la Coordinadora de Cañete que es la Dra. Laura del Carmen Matamoros Sampen y las Facultades que tienen programas Facultad de Ciencias Administrativas, Facultad de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, acompañan a este equipo la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Unidad Ejecutora de Inversiones y los representantes estudiantiles.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 059-2024-CU)

- 1° **APROBAR**, la conformación de la **COMISIÓN ENCARGADA DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SECCIONES DE FACULTADES O ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SEDE CAÑETE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.
- 2° **DESIGNAR** al Dr. **CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Presidente de la **COMISIÓN ENCARGADA DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SECCIONES DE FACULTADES O ESCUELAS PROFESIONALES** de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ
Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Presidente

Econ. ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Secretario



Dra. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN
Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud (Coordinadora de la Sede Cañete)

Dr. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
Decano de la Facultad de Ciencias Contables

Dra. ANA LUCY SICCHA MACCASI
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PÍO
Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Dr. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Arq. NILDA JESSENIA NINA JANAMPA
Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Representación estudiantil
Est. ANDREA NICOLE NUÑEZ PORTOCARRERO– FCS
Est. DANIEL ALONSO CORDOVA FLORES - FCA
Est. KALIA GABRIELA ROMAN SILVA – FCE
Est. JOEL MARCOS ESPIRITU - FCNM

3° **DISPONER**, que la citada Comisión estará encargada del saneamiento físico legal, habilitación urbana y la Implementación de la actividad académica y administrativa de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao.

4° **ESTABLECER**, que, en representación del despacho rectoral, el Abg. JORGE MANUEL LINARES CAJAHUARINGA, efectuará el seguimiento a las actividades realizadas por la citada Comisión, para lo cual la Comisión le hará llegar la información que se le requiera de manera oportuna.

V. RENUNCIA DE LA DRA. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA AL CARGO DE DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: con Resolución de Consejo Universitario N° 015-2024-CU de fecha 29 de enero de 2024 resolvió "DESIGNAR a la Dra. MARIA CELINA HUAMÁN MEJÍA, como Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, por el periodo del 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2027". Asimismo, con Escrito S/N de fecha 12 de febrero de 2024 (Expediente N° 2066810) la Dra. María Celina Huamán Mejía presenta su renuncia irrevocable al cargo de directora de la Oficina de Gestión de la Calidad de nuestra Universidad.

Mediante Informe Legal N° 194-2024-OAJ del 16 de febrero del 2024, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica considera que estando a la renuncia presentada por la citada docente por motivos personales; corresponde la designación de un nuevo Director para la citada Oficina que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 228° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.

Igualmente, con Oficio N° 140-2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL del 16 de febrero de 2024 (Expediente N° 2067255), la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, propone la designación de los Responsables de las Unidades de línea de la referida oficina, según se detalla:

PROCESO	NOMBRES Y APELLIDOS
Unidad de Evaluación de la Calidad Universitaria	SEGUNDO AGUSTIN GARCIA FLORES
Unidad de Capacitación y Gestión de la Calidad Universitaria	LAURA MARGARITA ZELA PACHECO

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ya tenemos la propuesta, a partir del 1 de marzo de 2024 se está proponiendo a la Lic. Irene Blas Sancho como Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, toda vez que depende directamente del Rectorado, informando a los señores consejeros sobre su hoja de vida.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 060-2024-CU)

- 1° **ACEPTAR**, la renuncia de la docente Dra. **MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA**, al cargo de Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, debiendo considerarse como último día a cargo de dicha unidad orgánica el 29 de febrero de 2024; agradeciéndole por su responsabilidad y compromiso.
- 2° **DESIGNAR**, a la Lic. **YRENE ZENaida BLAS SANCHO**, docente adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, como Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, por el periodo comprendido del 01 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2027.
- 3° **DESIGNAR**, a los Responsables de las Unidades de línea de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

UNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS
Unidad de Evaluación de la Calidad Universitaria	MG. SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES
Unidad de Capacitación y Gestión de la Calidad Universitaria	DRA. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO

VI. AUTORIZACION DE SUSCRIPCION DE CONVENIOS

6.1 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO (INGEMMET) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura al Oficio N° 0781-23-DFIQ-VIRTUAL del 25 de agosto de 2023 (Expediente N° 2050839) por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) y la Universidad Nacional del Callao, el cual tiene como objetivo la cooperación recíproca entre ambas entidades, a efectos de lograr a transferencia tecnológica e investigación en áreas geológico-mineras, mejoramiento de la calidad profesional y otras áreas de mutuo interés.

Asimismo, informa que cuenta con los informes técnicos de los Vicerrectorados Académico y de Investigación, respectivamente, así como el Informe Técnico N° 016-2024-OCRI-UNAC del 05 de febrero de 2024, por el cual el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite conformidad al precitado Convenio. Finalmente, con Informe Legal N° 119-2024-OAJ del 08 de febrero de 2024, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede recomendar la suscripción del citado Convenio Marco.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 061-2024-CU)

APROBAR, la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y EL INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO (INGEMMET)**.

6.2 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura al Oficio N° 067-2023-GCTNEI/MDL del 18 de abril de 2023 (Expediente N° E2027700) el Gerente de Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Lurigancho remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lurigancho y la Universidad Nacional del Callao, el cual tiene como objetivo establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo del conocimiento, de la cultura y de la investigación, así como la cooperación técnica y de servicios que ambas instituciones se puedan brindar reciprocamente.

Asimismo, cuenta con los informes técnicos de los Vicerrectorados Académico y de Investigación, respectivamente, así como el Informe Técnico N° 015-2024-OCRI-UNAC del 05 de febrero de 2024, por el cual el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite conformidad al precitado Convenio. Finalmente, con Informe Legal N° 106-2024-OAJ del 07 de febrero de 2024, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede recomendar la suscripción del citado Convenio Marco.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 062-2024-CU)

APROBAR, la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: el siguiente punto es un documento que ingreso por despacho y se incorporó a este punto de agenda.

6.3 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA EMPRESA FULL PIMA S.A.C

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 119-2024-OCRI-UNAC (Expediente N° 2056160), por el cual el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, estando a la opinión



favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 213-2024-OAJ, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y la empresa FULL PIMA S.A.C, cuyo objetivo es desarrollar de forma conjunta actividades de formación laboral, investigación de proyectos, investigación científica y tecnológica, así como llevar a cabo acciones conjuntas de difusión y socialización del conocimiento entre ambas instituciones y de la comunidad. Asimismo, informa que cuenta con los informes técnicos favorables que recomiendan la suscripción del citado Convenio Marco.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 063-2024-CU)

APROBAR, la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y EL INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y LA EMPRESA FULL PIMA S.A.C.**

VII. MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES APROBADO EN SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTENIDO EN EL ACUERDO N° 352-2023-CU.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: informa que mediante Acuerdo N° 352-2023-CU de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha jueves 14 de diciembre de 2023, se acordó aprobar el Plan Anual de Inversiones para el ejercicio 2024, que contenía en el Acta N° 023-2023-CU, conforme a lo remitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones con Informe N° 560-2023-UEI/DIGA/UNAC, de fecha 13 de diciembre de 2023, por el cual se aprobaron 11 procesos.

Asimismo, informa que la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite el Informe N°060-2024-UEI/DIGA/UNAC del 08 de febrero de 2024, por el que solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, del Plan Anual de Inversiones 2024. Asimismo, informa que la Unidad Ejecutora de Inversiones cuenta con un PIM aprobado de S/. 29,588,326.00 (Veintinueve millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos veintiséis y 00/100 soles, distribuidos en un total de 08 inversiones de la Universidad Nacional del Callao y son los siguientes:

LISTADO DE INVERSIONES DE LA UNAC

ITEMS	CUI	TIPO	META	Proyecto	PIM	COMPONENTE A EJECUTAR
1	2619495	IOARR	037	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL (LA) OFINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.	206,997	EQUIPAMIENTO
2	2577298	IOARR	035	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.	2,488,434	EQUIPAMIENTO
3	2542483	IOARR	036	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.	291,972	EQUIPAMIENTO
4	2587258	IOARR	034	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.	2,064,403	EQUIPAMIENTO
5	2485421	IOARR	033	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.	550,225	EQUIPAMIENTO
6	2604164	IOARR	032	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN TRECE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.	4,232,711	INFRAESTRUCTURA
7	2544704	PIP	001	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA - DE CALLAO-DEPARTAMENTO CALLAO.	11,355,890	INFRAESTRUCTURA
8	2548381	PIP	002	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA - DE CALLAO-DEPARTAMENTO CALLAO.	8,397,714	INFRAESTRUCTURA
TOTAL					29,588,326	

En tal sentido, mediante Oficio N° 0191-2024-OPP del 12 de febrero de 2024 (Expedientes N°s 2061247-2055361) el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica presupuestaria en base al Informe N° 060-2024-UEI/DIGA/UNAC de la Unidad Ejecutora de Inversiones; asimismo adjunta el Informe N° 015-2024-OPP/UPP-UNAC por el cual señala que se procedió a evaluar el Presupuesto Institucional autorizado para el año 2024, determinándose que se cuenta con los créditos presupuestarios disponibles para lo solicitado. Por lo cual, se emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 29,588,326.00 soles para la aprobación del Plan anual de

Inversiones de la UNAC del año 2024, la misma que se va financiar cargo a la fuente de financiamiento 1-Recursos Ordinarios y 5-Recursos determinados, por los montos de S/. 21,107,362 soles y S/. 8,480,964.

Finalmente, con Informe Legal N° 159-2024-OAJ del 14 de febrero de 2024, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que PROCEDE, aprobado en sesión de Consejo Universitario del 14 de diciembre de 2023, contenido en el Acuerdo N° 352-2023-CU.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Arq. Nilda Jessenia Nina Janampa: las tres modificaciones vienen hacer, está en código de idea, el cerco de Cañete, el cerco de Miroquesada y lo que fue en su momento la elaboración del perfil que el día lunes pasado ha estado de ejecución esas serían las modificaciones para en un futuro se podrían incorporar a nuestra consulta amigable para poder ejecutarlas esta idealizada, lo que necesitamos ahorita es la apertura de estas 08 inversiones para poder dar inicio a la parte de ejecución.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores consejeros están las inversiones, se encontró a la Universidad con 1,000,000 de inversiones y solo se había restado 500,000 luego el primer año hemos tenido un incremento a 7,000,000 y segundo año 11,000.000 y ahorita estamos en 29,000,000.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 064-2024-CU)

APROBAR, la modificación del **PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2024** de la Universidad Nacional del Callao.

VIII. CREACIÓN DEL INSITITUTO DE ESPECIALIZACIÓN DE INGENIERÍA, CIENCIAS EMPRESARIALES Y CIENCIAS DE LA SALUD.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 280-2017-CU de fecha 14.09.2017, por la cual se aprobó la actualización del Reglamento General de Investigación de nuestra Universidad, siendo modificado el 16 de julio de 2019, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 238-2019-CU, dejando sin efecto la Resolución N° 280-2017-CU; asimismo, con Resolución Vicerrectoral N° 093-2023-VRI-VIRTUAL de fecha 02 de octubre de 2023, se aprueba la Directiva N° 003-2023-VRI-VIRTUAL, DIRECTIVA PARA CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y/O CIERRE DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. Ante ello, el Vicerrector de Investigación con Oficio N° 006-2024-VRI-UNAC del 03 de enero de 2024 (Expediente N° 2063302) remite la Resolución del Consejo de Investigación N° 034-2023-CIVRI-VIRTUAL, del 07 de diciembre de 2023 en la que se resuelve APROBAR, la creación del Instituto de Investigación denominado "Instituto de Investigación de Especialización en Ingeniería, Ciencias Empresariales y Ciencias de la Salud (ICECS)", según se detalla:

MIEMBROS ADSCRITOS:

Jorge Amador López Herrera
Santiago Linder Rubiños Jiménez
Miguel Constantino Nieves Barreto
Junior Herbert Grados Espinoza
Christian Genaro Pesantes Arriola
Mercedes Lulilea Ferrer Mejía
Abilio Bernardino Cuzcano Rivas
Rolando Juan Alva Zavaleta
Fernando Mendoza Apaza
Ciro Italo Terán Dianderas

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Ingeniería y Tecnología
Ciencias de la Salud
Ciencias Sociales y Desarrollo Humano

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: Validación de un proceso para la obtención de salsas alimentarias fermentadas probióticas a base de granos nativos como el maíz blanco gigante del Cusco (Zea mays) con fines de exportación.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

El Vicerrector de Investigación Dr. Juan Herber Grados Gamarra: esto se está siguiendo de acuerdo al nuevo ROF de la Universidad, anteriormente era el Instituto Agroindustrial, esto era específico a industrias, ahora se está realizando uno solo, donde esta incorporado las Especialidades en Ingeniería, Ciencias Empresariales y Ciencias de la Salud. Entonces se está dejando de comisionar el Instituto de Ciencia Agroindustrial, pasando a formar el nuevo Instituto de Especialización en Ingeniería, Ciencias Empresariales y Ciencias de la Salud y como todo Instituto debe tener como base un proyecto de investigación.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:



1° **APROBAR**, la **CREACIÓN DEL INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA, CIENCIAS EMPRESARIALES Y CIENCIAS DE LA SALUD (ICECS)**, según el siguiente detalle:

MIEMBROS ADSCRITOS:

Jorge Amador López Herrera
Santiago Linder Rubiños Jiménez
Miguel Constantino Nieves Barreto
Junior Herbert Grados Espinoza
Christian Genaro Pesantes Arriola
Mercedes Lulilea Ferrer Mejía
Abilio Bernardino Cuzcano Rivas
Rolando Juan Alva Zavaleta
Fernando Mendoza Apaza
Ciro Italo Terán Dianderas

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Ingeniería y Tecnología
Ciencias de la Salud
Ciencias Sociales y Desarrollo Humano

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

Validación de un proceso para la obtención de salsas alimentarias fermentadas probióticas a base de granos nativos como el maíz blanco gigante del Cusco (*Zea mays*) con fines de exportación.

2° **DEJAR SIN EFECTO**, el funcionamiento del “**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN EN AGROINDUSTRIA**” aprobado mediante Resolución N° 991-2016-R del 16 de diciembre de 2016.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasamos al último punto es el 10, dejamos en suspenso los otros.

IX. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 595-2023-R INTERPUESTO POR JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución Rectoral N° 595-2023-R del 02 de octubre de 2023, por la cual se resolvió en el numeral 2° **DECLARAR FUNDADO EN PARTE** el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex docente Mg. **JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO** contra la Resolución Rectoral N° 518-2022-R, asimismo, en el numeral 3 resuelve **DISPONER** el pago de **S/ 2,652.47** (dos mil seiscientos cincuenta y dos con 47/100 soles) por concepto de Vacaciones Truncas a favor del ex docente Mg. **JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO** de conformidad y según detalle expuesto en el Informe N° 117-2023-ZMPP.

En tal sentido, con escrito S/N de fecha 16 de noviembre de 2023 (Expedientes N°s E2035824 y E2035825) el ex docente **JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO**, presentó recurso de apelación contra la Resolución N° 595-2023-R, en el cual declara su *“total disconformidad con el monto que me han calculado en la resolución que estoy impugnando, pues, si comparamos los casos resueltos de otros ex docentes de la misma Universidad Nacional del Callao, a ellos se les calculó y abonó el beneficio de las Vacaciones Truncas con montos muy superiores, permitiéndome para mayor ilustración y sustento de mi apelación, adjuntar las siguientes resoluciones rectorales emitidas en casos homólogos.”*

Asimismo, informa que con Proveído N° 078-2024-URH-UNAC del 02 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 013-2024-ZMPP del 22 de enero de 2024 por el cual se completó la información laboral solicitada y se ratifica el monto total liquidado por concepto de vacaciones truncas correspondiente al importe de **S/ 2,652.47** (dos mil seiscientos cincuenta y dos con 47/100 soles), conforme con lo ordenado mediante la Resolución Rectoral N° 595-2023-R, de fecha 2 de octubre de 2023; por lo que, se denota claramente el proceso de aplicación de la normativa laboral sobre el otorgamiento de vacaciones truncas regulado por el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la remuneración base para el cómputo de dicho beneficio, montos desglosados por meses y días, según se detalla.

Finalmente, mediante Informe Legal N° 208-2024-OAJ del 16 de febrero de 2024, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica **CONCLUYE** que el **RECURSO DE APELACIÓN** contra la Resolución Rectoral N° 595-2023-R interpuesto por el señor **JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO**, debe ser **DECLARADO FUNDADO**, y en consecuencia, disponer que la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** proceda con remitir un nuevo informe técnico al **DESPACHO RECTORAL** efectuando la liquidación del monto restante para completar el beneficio social de vacaciones truncas que la Universidad Nacional del Callao le debe abonar en su calidad de exdocente, teniendo para ello en consideración los Informes Técnicos N°s 000160 y 001926-2020-SERVIR-GPGSC, respectivamente; agotando la vía administrativa para los fines pertinentes; asimismo, concluye dejar sin efecto el Informe Legal N° 182-2024-OAJ;

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: La Asesora Jurídica, nos podría ampliar esto es un Recurso de Apelación que viene a Consejo Universitario como instancia de Apelación.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Nidia Zoraida Ayala Solis: este Recurso de Apelación es formulada por el señor Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco docente cesado, se le aprobó sus beneficios sociales entre ellos la CTS, sin embargo lo que el docente ha venido reclamando es el pago de sus vacaciones truncas ; en un primer momento luego que salió la Resolución de Cese reconsidera y se declara fundado en parte la reconsideración para que se le otorgue o efectúe el pago a favor de sus vacaciones truncas, se hace el cálculo y se le paga una suma ascendente a S/ 2,652.47 (dos mil seiscientos cincuenta y dos con 47/100 soles), suma que no está conforme el solicitante toda vez que esa liquidación se había efectuado en base a la compensación vacacional trunca por 30 días, a lo que el manifiesta que las vacaciones de los docentes son 60 días, por lo tanto, solicita que se revoque dicha Resolución donde se le otorga solamente la suma de S/ 2,652.47 (dos mil seiscientos cincuenta y dos con 47/100 soles) a efecto que se le otorgue con arreglo a Ley, esto es que el cálculo se realice en función a la remuneración equivalente a sesenta (60) días, es así que nosotros hemos evaluado y analizado el sustento del docente, y sustentando lo que SERVIR ha expresado en Informes Técnicos N°s 160 y 1926-2020-SERVIR, en el que señala que la compensación vacacional trunca o no gozada de los docentes universitarios nombrados o contratados debe calcularse en función a la remuneración equivalente a 60 días es decir 200% de la retribución económica mensual, en ese sentido asistiéndole ese derecho de que su compensación vacacional trunca debe ser calculado en función a 60 días consideramos que debe declararse fundado la petición del docente, y solicitamos de ser aceptada por este colegiado nuestra opinión, que Recursos Humanos reformule y haga el recalcu del mismo bajo esos términos a favor del docente.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: se declara fundado, es un docente y le corresponde 60 días no es como un personal administrativo.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 066-2024-CU)

DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el ex docente **JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO**, contra la Resolución N° 595-2023-R de fecha 02 de octubre de 2023 y, en consecuencia, disponer que la Unidad de Recursos Humanos proceda con emitir un nuevo informe técnico efectuando la liquidación del monto restante para completar el beneficio social de vacaciones truncas que se le deberá abonar al ex docente Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco, teniendo para ello en consideración los Informes Técnicos Nos. 000160 y 001926-2020-SERVIR-GPGSC, respectivamente; agotando la vía administrativa para los fines pertinentes de conformidad al Informe Legal N° 208-2024-OAJ.

X. DICTAMENES DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO SOBRE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS A:

10.1. Mg. EDUARDO FRANCO SOTELO BAZAN – DICTAMEN N° 002-2024-TH/UNAC.

10.2. Lic. Adm. WILBER ASCENCIÓN ACOSTA GUERRA – DICTAMEN N° 003-2024-TH/UNAC.

10.3. Mg. MARIO MAGUIÑA MENDOZA – DICTAMEN N° 004-2024-TH/UNAC.

10.4. Lic. Adm. WILBER ASCENCIÓN ACOSTA GUERRA – DICTAMEN N° 005-2024-TH/UNAC.

10.5. Dr. HERNÁN AVILA MORALES – DICTAMEN N° 006-2024-TH/UNAC.

10.6. Dr. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALA – DICTAMEN N° 007-2024-TH/UNAC.

10.7. Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ y Dr. JUAN JORGE ZAPATA URDIALES – DICTAMEN N° 008-2024-TH/UNAC.

10.8. Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI – DICTAMEN N° 009-2024-TH/UNAC.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasamos al punto 9 ha tratar porque hemos creído conveniente señores Consejeros, hay decanos y estudiantes que son nuevos en este Consejo Universitario y un poco para socializar con ustedes y poniendo el punto de agenda, nosotros teníamos un Reglamento del Tribunal de Honor en la cual pasa a todos los estudiantes y pasa a todos los docentes si se detectaba una presunción de falta y el Tribunal es el que propone al Consejo Universitario las sanciones, pero este Consejo Universitario con fecha 12 de setiembre de 2023, después de trabajar en comisiones y participando a nivel de todas las Universidades del país se reformulo y se aprobó el Reglamento, que ahora se llama de Procedimiento Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional del Callao, y por ello hemos recibido del Tribunal de Honor todos los documentos de la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, el Mg. Eduardo Franco Sotelo Bazán, el Lic. Wilber Ascención Acosta Guerra, Mg. Mario Maguiña Mendoza. El Dr. Hernán Ávila Morales, el Dr. Rolando Juan Alva Zavaleta, el Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, el Dr. Juan Jorge Zapata Urdiales

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al numeral 6.2.5 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 230-2023-CU, donde se establece que concluidas las investigaciones el Tribunal de Honor emitirá su Dictamen pronunciándose sobre: i. Los hechos evaluados que constituirían una falta, ii. Tipificación de la posible falta, iii. Propuesta de sanción, iv. El responsable de poner la sanción de corresponder, v. El responsable de aplicar la posible sanción y vi. Cualquier otro hecho que el Tribunal considere relevante. El Tribunal de Honor remitirá el mencionado dictamen con todos los actuados al decano para que proponga al Consejo de Facultad la sanción a aplicar o para que aplique la sanción de corresponder.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: por lo antes citado, todos estos expedientes se enviarán a las Facultades.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: asimismo, da lectura al numeral 6.3 de las Sanciones: sub numerales 6.3.1 Los órganos o autoridades encargados de imponer las posibles sanciones notificarán a los investigados



para que presenten su descargo dentro de cinco días hábiles computados desde el siguiente de notificado. Una vez transcurrido el plazo señalado, el órgano o autoridad encargado procederá a determinar la sanción o absolución de los investigados; 6.3.2 El plazo de cuarenta y cinco días hábiles que señala el numeral 89.4 de la Ley 30220 correrá desde el día siguiente de notificado el inicio del proceso administrativo disciplinario al involucrado el cual no es de prescripción, pero si, un plazo óptimo para determinar la absolución o sanción de una presunta falta. 6.3.3 La aplicación de la sanción de corresponder estará a cargo de los órganos o autoridades siguientes: Amonestación Escrita está a cargo de los decanos de las facultades según a donde pertenezca el o los involucrados o cuando los involucrados tengan el cargo de decano, la aplicación de la sanción de corresponder estará a cargo del Consejo de Facultad en cuyo caso el decano en cuestión debe inhibirse del procedimiento; Suspensión en el cargo hasta por 30 días sin goce de remuneraciones, estará a cargo de los decanos de las facultades según a donde pertenezcan los involucrados, cuando los involucrados tengan el cargo de decano la aplicación de sanción de corresponder estará a cargo del Consejo de Facultad en cuyo caso el decano en cuestión debe inhibirse del procedimiento; Cese temporal en el cargo sin goce de remuneración desde 31 días hasta 12 meses, estará a cargo del Consejo de Facultad cuando uno de los miembros del Consejo de Facultad esté involucrado en el proceso administrativo disciplinario deberá inhibirse del procedimiento; Destitución estará a cargo del Consejo de Facultad, cuando uno de los miembros del Consejo de Facultad esté involucrado en el PAD deberá inhibirse del procedimiento.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: se ha revisado el inicio de estos Procedimientos Disciplinarios, fue posterior al 27 de octubre del 2023, por lo que corresponde se adecue al nuevo Reglamento de Procedimiento Disciplinario, para Docentes y Estudiantes aprobado por Resolución de Consejo Universitario por haberse publicado en la fecha en mención. Se propone devolver los actuados a la Secretaria General para que gestione los actos administrativos correspondientes, por ser una primera instancia, si necesitan apelación la instancia es Consejo Universitario.

ACUERDA

(Acuerdo N° 067-2024-CU)

- 1° **DERIVAR** el Expediente N° 2063980 a la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática** conforme a lo establecido en el numeral 6.2.5 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la Universidad del Callao, aprobado mediante Resolución N° 230-2023-CU de fecha 12 de setiembre de 2023.
- 2° **DERIVAR** el expediente N° 2063957 a la **Facultad de Ciencias Administrativas** conforme a lo establecido en el numeral 6.2.5 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para docentes y Estudiantes de la Universidad del Callao, aprobado mediante Resolución N° 230-2023-CU de fecha 12 de setiembre de 2023
- 3° **DERIVAR** el expediente N° 2063979 a la **Facultad de Ciencias Administrativas** conforme a lo establecido en el numeral 6.2.5 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para docentes y Estudiantes de la Universidad del Callao, aprobado mediante Resolución N° 230-2023-CU de fecha 12 de setiembre de 2023
- 4° **DERIVAR** el expediente N° 2064063 a la **Facultad de Ciencias Administrativas** conforme a lo establecido en el numeral 6.2.5 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para docentes y Estudiantes de la Universidad del Callao, aprobado mediante Resolución N° 230-2023-CU de fecha 12 de setiembre de 2023
- 5° **DERIVAR** el expediente N° 2063969 a la **Facultad de Ciencias Administrativas** conforme a lo establecido en el numeral 6.2.5 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para docentes y Estudiantes de la Universidad del Callao, aprobado mediante Resolución N° 230-2023-CU de fecha 12 de setiembre de 2023
- 6° **DERIVAR** el expediente N° 2064038 a la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática** conforme a lo establecido en el numeral 6.2.5 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para docentes y Estudiantes de la Universidad del Callao, aprobado mediante Resolución N° 230-2023-CU de fecha 12 de setiembre de 2023
- 7° **DERIVAR** el expediente N° 2064005 a la **Facultad de Ciencias Contables** conforme a lo establecido en el numeral 6.2.5 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para docentes y Estudiantes de la Universidad del Callao, aprobado mediante Resolución N° 230-2023-CU de fecha 12 de setiembre de 2023
- 8° **DERIVAR** el expediente N° 2064729 a la **Facultad de Ciencias de la Salud** conforme lo establecido en el numeral 6.2.5 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para docentes y Estudiantes de la Universidad del Callao, aprobado mediante Resolución N° 230-2023-CU de fecha 12 de setiembre de 2023

Siendo las 16:21 horas se levantó la sesión habiéndose agotado la agenda, la señora Rectora y presidenta del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la UNAC. Sello.-